



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Opcional “Proceso Civil Electrónico”

VISTO:

El expediente **EX-2022-00419854-UNC-ME#FD** mediante el cual la Sra. Profesora Ab. Adriana Almagro presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “*Proceso Civil Electrónico*” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora Ab. Adriana Almagro, Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “*Proceso Civil Electrónico*” para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del **Dictamen incorporado en el EX-2022-00419854-UNC-ME#FD**.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “*Proceso Civil Electrónico*”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **segundo semestre del año académico 2022**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente:

Profesor que propone el curso opcional: Profesora Ab. Adriana Almagro, Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial.

Profesor responsable: Profesora Ab. Adriana Almagro; Profesora Anahí María Sandiano.

Profesores dictantes: Anahí María Sandiano, Martín Robles, Miguel Robledo, Gastón Aricó, Roxana Garay, Ignacio Gañan, Natalia Luna Jabase, Agustín Ferrer Guillamondegui.

Profesores invitados: Ingeniero Andrés Aliaga. Adscriptos: Francisco Martín Flores -Adscripción cumplida DPCC-; Nicolás Avellaneda -Adscripto activo DPCC-; María Julieta Bigo -Adscripta activa DPCC-; Germán Darío Flores -Adscripto activo DPCC-; Gustavo Marcos Pereira -Adscripto activo DPCC-; Camilo Movali -Adscripto activo DPCC-; Sofía Gurnas -Adscripción cumplida TGP-; Liza Pagura -Adscripta activa DPCC-; Joaquín Lombardi -Adscripto activo DPCC-; Lidia Cornavaca -Adscripta activa TGP-

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.